

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA

RADICACIÓN Q-47-23-0002


C. G.D. M.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Del Carmen Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA


INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA

RADICACIÓN Q-47-23-0002

Contralor General del Magdalena:	ALBERTO MARIO GARZÓN WILCHES
Jefe Oficina de Planeación y Part. Ciudadana	VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ POLO
Representante Legal de Entidad Afectada	CARLOS ALBERTO SIERRA SÁNCHEZ
Profesional Evaluador	LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Del Carmen Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

**INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA RADICADO Q-47-23-0002,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**



Que la Constitución Política, en su Artículo 270, dispone que “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”. A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en marco de la democracia participativa.


Que la Ley 330 de 1996, en su Artículo 2º. Señala “Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual” y el Artículo 9º. De la misma ley establece las atribuciones específicas de las Contralorías Departamentales y Distritales.

Que en su Artículo 8º. De la Ley 610 de 2000 establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, podrán iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, por solicitud que formulen las Entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas de que trata la Ley 563 de 2000.”

Que mediante Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública y asigna responsabilidades a las entidades del estado con la conformación de la red institucional de apoyo a las veedurías, las cuales son Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y Organismos de Planeación de los diferentes niveles.

En este Orden de ideas, la Contraloría General emite la Resolución No. 100-22-279 de septiembre de 2022, por medio de las cuales se reglamenta el procedimiento de orientación, recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta, y archivo de las denuncias o quejas; y la necesidad de hacer los trámites de las denuncias en una forma eficiente y eficaz, para la satisfacción del ciudadano, motiva a la modificación de la evaluación, traslados y responsables de los procesos de quejas y denuncias.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Del Carmen Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

Que las modificaciones de las responsabilidades del proceso de quejas y denuncias se deben ajustar a la estructura orgánica de la entidad, para responder las denuncias o quejas de una manera eficiente, acorde al sistema de gestión de calidad.

El traslado, respuestas y Archivo de las denuncias o quejas quedaran a cargo del Jefe de Planeación y Participación Ciudadana.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana comisionará por directrices del Señor Contralor General del Magdalena y con apoyo de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, a funcionario idóneo para conocer y evaluar las denuncias o quejas que se presenten a la Contraloría General del Magdalena.

ANTECEDENTES

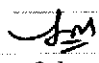
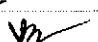
Se recibe en este Ente de Control, a través del correo electrónico, el día 01 de enero de 2023, Nuevamente la Denuncia, por parte del señor Tachi Nieto, sobre **“EL CDI DEL BARRIO LOS ROSALES DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.**

Estos presuntos hechos irregulares, ya habían sido objeto de estudio por parte de esta oficina en la **Denuncia Radicado Q-47-22-0023**, la cual se archivó con fundamento en:


- El Contrato para la **ADECUACION DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES**, fue ejecutado por parte de la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena.
- Ha cumplido con los requerimientos técnicos solicitados por parte del ICBF.
- Cumplió con la dotación de implementos de cocina requeridos para la operación del CDI.
- A la fecha la puesta en funcionamiento del CDI depende del ICBF.
- Esta Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, informará al ICBF, para que como operador del CDI Los Rosales, haga seguimiento a la puesta en funcionamiento y cumpla con su objetivo.

HECHOS:

Se fundamenta la nueva denuncia, en la respuesta dada por parte del ICBF al denunciante, previo Derecho de Petición, en comunicación de fecha 2022-12-30, por medio del cual informan al señor Jorge Francisco Nieto que, en la visita realizada el 22-11-2022 por parte de la funcionaria Flor Méndez Monroy, del Grupo de Infraestructura

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Del Carmen Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

102

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA


Inmobiliaria del Nivel Nacional al C.D.I. Los Rosales, con el fin de verificar el estado actual de este, y si es del caso emitir el aval para su operación.

Resultado de la visita, quedó el compromiso por parte del Ente Territorial, de hacer las adecuaciones pertinentes para su buen funcionamiento.

El informe de la visita, sale con observaciones que concluyen que no se avala la infraestructura para la prestación del servicio a la primera infancia; y que es necesario que el Ente Territorial del municipio de Fundación - Magdalena, realice las respectivas subsanaciones de acuerdo a lo encontrado, así:

1. La zona de la cocina no cumple con el área, debido que la construida es de 25 m2 resultando menor a la exigida según la norma que debe ser de 40 m2.
2. Se requiere reposición de pisos y guardaescobas en el interior de las aulas donde se encuentran partidos.
3. Se recomienda instalar ventiladores de pared para evitar hacer uso de los ventiladores de techo en el interior de las aulas.
4. Se recomienda revisión de red general eléctrica y mejoramiento de luminarias.
5. Se requiere mejoramiento y cambio de sanitarios en baterías sanitarias de la zona de la cocina, debido a que se encuentran en muy mal estado.
6. Se debe disponer de una zona para lavandería y secado, así como también de un espacio para el cuarto de basuras.
7. Se recomienda la instalación de reja para aislamiento para acceso a escaleras de zona administrativa. Arreglo de portón metálico de acceso peatonal.
8. Se recomienda la instalación de una reja metálica que ayudará de protección para el tanque subterráneo que se encuentra ubicado en el área de la cocina.
9. Se observan los muros interiores y exteriores se encuentran en buen estado, sin embargo, es necesario realizar mantenimientos rutinarios de pañete y pintura a los mismos.

Elaborado por: Luz Martha Pauneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Del Carmen Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

10. Se recomienda realizar mantenimiento de cubierta, debido a que se evidenció humedad en el cielo raso debido a goteras presentadas en ella.

Por todo lo expuesto el denunciante solicita a este Ente de Control Fiscal:

Requerir a esa entidad territorial para que intervenga los puntos señalados, teniendo en cuenta que han pasado más de 6 años y la estructura no ha podido servirle a los 80 niños beneficiados del sector y/o la población.

Es importante señalar que, en la Contraloría General del Departamento del Magdalena, el trámite de las denuncias se encuentra a cargo de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, quien con fundamento en el art. 4 de la RESOLUCIÓN 279 del 2 de septiembre de 2022, realiza una evaluación preliminar para establecer la competencia y atención inicial, cuya etapa se denomina verificación de denuncia, y la cual no excede de un lapso de 15 días, contados a partir de la recepción de la denuncia en las instalaciones de este Ente de Control.


DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

Este Ente de Control Fiscal, a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana que tiene entre sus funciones el trámite de las quejas y/o denuncias de hechos presuntamente irregulares que puedan conducir a la pérdida de recursos y/o bienes del Estado; procede a la Investigación de los presuntos hechos irregulares puestos en conocimiento.

Esta Oficina en aras de poder aclarar el porqué de las diferencias que hay entre lo expuesto por la Alcaldía Municipal de Fundación - Magdalena, que sirvieron de base para el archivo de la Denuncia Radicado Q-47-22-0023, aperturada por los mismos hechos, siendo archivada pues no se evidenció detrimento alguno, ya que el Ente Territorial informó que se habían realizado unas adecuaciones al citado CDI por parte de esa Alcaldía, pero las mismas se encontraban pendiente de revisión por parte del ICBF; y lo indicado por el señor Tachi Nieto en su nueva denuncia; convoca a las partes –Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena-, a una mesa de trabajo.

Las adecuaciones que informó la alcaldía se dieron con fundamento en las observaciones realizadas como consecuencia de la visita técnica realizada por el ICBF en noviembre de 2022 y que arrojó como resultado, las observaciones técnicas planteadas por el señor Tachi Nieto en su nueva denuncia y que ya habían sido

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LM</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Del Carmen Sánchez Polo <i>VCP</i>	Cargo: Jefe Oficina

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

evidenciadas en visita realizada por la funcionaria del ICBF VANIA RINCONES SOTO, Ingeniera Civil Contratista Grupo Administrativo.

Teniendo en cuenta los 10 puntos planteados y que fueron observaciones de las dos visitas técnicas realizadas por parte del ICBF; en la mesa de trabajo se dieron compromisos así:

Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, se compromete a:

1. Realizar un informe en el que presentará una propuesta teniendo en cuenta las observaciones dadas en el informe técnico emitido por la profesional enviada por el ICBF.
2. Dicha propuesta será remitida al correo electrónico del doctor MARIO ARIZA, con copia a la oficina de planeación y participación ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.
3. La fecha en la que se hará envío del mencionado informe será a más tardar el 31 de marzo de 2023.

El ICBF se compromete a:

1. El doctor MARIO ARIZA, en su calidad de director regional del ICBF, se compromete a realizar la consulta con el área de infraestructura del nivel nacional, con base en el informe emitido por la alcaldía municipal, a fin de que sobre el particular avalen las mejoras que requiere el CDI LOS ROSALES.
2. La consulta se hará el mismo día en que se haga el envío por parte del municipio de fundación.
3. Remitir, con copia a la contraloría, la respuesta que se emita por el área de infraestructura del nivel nacional, la que será a más tardar el 15 de abril de 2023.

Esta Oficina en aras de hacer seguimiento a los compromisos requiere información al ICBF y a la Alcaldía Municipal.

La información aportada por parte de la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, se pudo observar cumplimiento por partes de estos dos entes.


En el estudio de la información aportada y que hace parte del contrato, se observó el **CDP No. 000336 de fecha noviembre 13 de 2015** y **RP No. 001148 de fecha diciembre 21 de 2015**, que los recursos comprometidos corresponden a más del 80% Sistema General de Participación, por lo que la vigilancia y control de estos serían de

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>lp</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Del Carmen Sánchez Polo <i>vm</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

la competencia de la Contraloría General de la República, por lo que con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se dará traslado para que, dentro de su competencia adelante el trámite administrativo correspondiente.



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN

CERTIFICADO No.
000336



-* CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL *-
VIGENCIA FISCAL 2015

FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 13 del 2015

CONCEPTO: ADECUACION DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR LOS ROSALES, REPARACION DE LOS DIFERENTES CDI DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA

VALOR: 611.448.128,00
SON: SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CINCO CENTAVOS M.L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR CERTIFICADO
23	TOTAL INVERSIÓN	
2314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	
231401	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
23140102	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
2314010201	PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECUACION CDI DEL MUNICIPIO	611.448.128,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN	ESTE CDI
003 - S.G.P. INVERSIÓN FORSOZA	120.000.000,00
026 - SGP CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	371.706.648,00
028 - SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES	63.499.547,00
033 - SUPERAVIT SGP CRECIMIENTO DE	13.765,00
065 - OTROS REINTEGROS (RECURSOS CR)	56.228.168,00

TOTAL: 611.448.128,00

Hacemos constar que, el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) "EmpNom.Trim()+"; Vigencia fiscal "AnoCod.ToString().Trim()+". Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s), fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).


MILAGRO OFELIA CHIQUELLO JIMÉNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

SOLICITA
LUZ STELLA DURAN MANJARREZ
ALCALDE
UNIDAD EJECUTORA: DESPACHO DEL ALCALDE

¡UNA LUZ DE ESPERANZA PARA FUNDACIÓN!


EMPRE MILAGROS20013

EMPRESA MILAGROS CHIQUELLO

CONTRATO N.º 182.108 1.108

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Del Carmen Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Vigencia Fiscal 2015

REGISTRO PRESUPUESTAL			
REGISTRO No.	001148	DE DICIEMBRE 21 DEL 2015	C.D.P. No. 000336 DE NOVIEMBRE 13 DEL 2015
FECHA DE EXPEDICIÓN: DICIEMBRE 21 DEL 2015			
BENEFICIARIO: JAVIER ESCORCIA MONTERO NIT: 19600598-----			
ORIGEN LEGAL DE APROPIACIÓN: CONTRATO DE ADECUACION. 142			
CONCEPTO: ADECUACION DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR LOS ROSALES, REPARACION DE LOS DIFERENTES CDT DEL MUNICIPIO DE FUNDACION			
VALOR:	611.400.000,00		
SON:	SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/I.*****		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	Valor Comprometido
23	TOTAL INVERSIÓN	
2314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	
231401	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
23140102	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
2314010201	PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECUACION CDI DEL MUNICIPIO	611.400.000,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
003	S.G.P. INVERSIÓN PORSOZA	119.951.872,00
026	SGP CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	371.706.648,00
028	SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES	63.499.547,00
033	SUPERAVIT SGP CRECIMIENTO	13.765,00
065	OTROS REINTEGROS (RECURSOS)	56.228.168,00
TOTAL:		
		611.400.000,00

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (1a)ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACION/ Vigencia Fiscal 2015.


 MILAGRO OFELIA CHIQUILLO JIMENEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

COMPROMETIDO:
 LUZ STELLA DURAN MANJARREZ
 ALCALDE
 UNIDAD EJECUTORA: DESPACHO DEL ALCALDE

UNA LUZ DE ESPERANZA PARA FUNDACIÓN!

EXCMO. ALCALDE

EXCMO. ALCALDE


ALCALDE

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi *LP*

Revisado y aprobado: Verónica Del Carmen Sánchez Polo *VCP*

Cargo: Prof. Universitario

Cargo: Jefe Oficina

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

CONCLUSIÓN:

De conformidad al material evaluado, el cual fue debidamente requerido y enviado a esta Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se concluye:

- Los recursos comprometidos para la ejecución del Contrato **LP-142-2015, "ADECUACIÓN DE AULAS, COMEDOR, BATERIA SANITARIA Y AREA ADMINISTRATIVA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ROSALES DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA"**; corresponden al Sistema General de Participación, cómo se puede apreciar en el **CDP No. 000336 de fecha noviembre 13 de 2015 y RP No. 001148 de fecha diciembre 21 de 2015.**

Por lo anterior la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se le da traslado a la Contraloría General de la República, por ser la competente para vigilar estos recursos.

Teniendo en cuenta lo anotado, y habida cuenta que no se dieron observaciones que condujeran a un presunto mal manejo de los recursos y/o bienes del estado y que condujeran a observaciones o hallazgos de tipo, fiscal, penal disciplinario o sancionatorio, este Ente de Control Fiscal a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, procede al **ARCHIVO DE LA DENUNCIA.**


VERÓNICA SANCHEZ POLO
 Jefe Oficina de Planeación
 y Participación Ciudadana


LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI
 Profesional Universitario

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Del Carmen Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina